



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 019** DEL **7 DE MARZO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00100-00	DIVISORIO	ANA ESTHER ROMERO ROJAS	DORA ROMERO ROJAS Y OTROS	6-marzo-23	REQUIERE A LAS DEMANDANTES, CONCEDE 10 DÍAS.
2527940890012019-00229-00	SUCESIÓN	MARÍA ELVIRA VILLALOBOS ÁVILA	LUCRECIA VILLALOBOS AGUDELO (causante)	6-marzo-23	CONCEDE AL SECUESTRE 10 DÍAS MÁS PARA HACER ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE SECUESTRADO.
2527940890012021-00134-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HORACIO LEÓN ROJAS	6-marzo-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012021-00215-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARÍA FIDELIGNA PARDO MATIAS	6-marzo-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012022-00047-00	EJECUTIVO	HACIENDA S.A.S.	LUIS ALFREDO ALBA	6-marzo-23	CORRIGE NUMERAL PRIMERO DEL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.
2527940890012022-00149-00	EJECUTIVO	MARÍA INÉS FLÓREZ	ROSA ANA VARELA	6-marzo-23	TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA.
2527940890012022-00216-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	KARENT ALEJANDRA ROMERO AGUDELO	6-marzo-23	ORDENA REALIZAR NOTIFICACIÓN POR AVISO.
2527940890012023-00019-00	PAGO DIRECTO	FINANZAUTO S.A.	JUAN MARÍA MARTÍNEZ PADILLA	6-marzo-23	TERMINA SOLICITUD, ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR.
2527940890012023-00025-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ ANTONIO AGUDELO MÉNDEZ	6-marzo-23	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 7 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f0df7c532e073ba7ac7c65cd009ba4b2e0a88edfa7760e94626188d9b19caf**

Documento generado en 06/03/2023 03:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>